

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

INTRODUCCIÓN

➤ **Reseña Histórica.**

El Instituto surge ante el abandono que padecen los adultos mayores, en el año de 1979 se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) que antes era llamado Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), el cual surgió con el propósito de ayudar y orientar a las personas de la tercera edad, así como de crear conciencia hacia toda la sociedad de la importancia que tiene el atender a este grupo poblacional, debido a su rápido incremento no solo a nivel nacional, sino mundial.

➤ **Fundamento Legal.**

El Instituto es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y Patrimonio propio, creado por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de acuerdo al título quinto, que comprende los artículos 24 al 42, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2002; se actualizó y publicó en el Diario Oficial de la Federación los días 26 de enero de 2005 y 25 de junio de 2009.

El Director General del Instituto, es nombrado y removido por el Presidente de la República, o a Indicación de éste a través del Coordinador de Sector por el Consejo Directivo y deberá cumplir con los requisitos Señalados en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. El Director General tendrá la representación legal, trámite y resolución de los asuntos del Instituto, y para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos y actos que le competan, cuenta con las siguientes unidades administrativas a que se refiere el Estatuto.

➤ **Misión, visión, objetivos y valores.**

Misión; “Promover el desarrollo humano integral de los Adultos Mayores, brindándoles empleo, ocupación, retribuciones, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas y las inequidades de género”.

Visión; Consolidar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como el órgano rector de los programas y acciones gerontológicas, con la participación de los tres niveles de gobierno y los diferentes sectores del país.

➤ Objeto Social.

El Instituto tiene por Objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella. El Instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, actividades productivas, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y una vida digna y con calidad, orientando a reducir las desigualdades externas y las inquietudes de género, evitando su discriminación por edad, que asegure sus necesidades básicas y desarrolle su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.